

de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente al destino de los solicitantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**23759** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Farmacia galénica (Tecnología Farmacéutica Industrial) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, Complutense, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Farmacia galénica (Tecnología Farmacéutica Industrial) de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense, convocado por Orden de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 7 de noviembre próximo, en el Decanato de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria-Madrid) y hacer entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina; así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios, y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 28 de agosto de 1978.—El Presidente, A. del Pozo Ujeda.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**23760** *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se hace público la fecha, lugar y hora en cada Tribunal Calificador del Comienzo de los ejercicios correspondientes a la convocatoria para cubrir vacantes de Guarda.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 8 de septiembre de 1978, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 20860, donde dice: «del 2 del próximo octubre, en las Jefaturas Provinciales de», debe decir: «del 2 del próximo octubre (del 8, en Lérida) en las Jefaturas Provinciales de».

## MINISTERIO DE SANIDAD, Y SEGURIDAD SOCIAL

**23761** *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor de aquellos aspirantes de mayor antigüedad y subsidiariamente más edad en el turno restringido, y solamente por la edad en los correspondientes al turno libre.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos

destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que solicitan. Asimismo, de acuerdo con la base 1.1.1. b) de la convocatoria, las vacantes que se ofrecen correspondientes a los Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica y los Centros de Salud Mental serán de media jornada.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social, o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicita. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal, David Molina Mula.

### ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
<i>A) Relación de aprobados del turno restringido</i>		
1	Alarcón de la Calle, M. Antonia .....	120,25
2	Vicente Devesa, Domingo .....	114,75
3	Peña Alberdi, Ana Francisca .....	103,00
4	Arroyabe Aguiliano, Blanca .....	96,75
5	Bertolín Pantoja, Tomasa .....	91,10
6	García de la Torre Blázquez, Aurelia Consuelo .....	81,00
7	Torres Zugarramurdi, Felicitas .....	80,75
8	Luna Calonge, M.ª Milagros Carmen .....	80,50
9	Uranga Azacarrota, Gregoria .....	80,25
10	Casado Garido, Carmen .....	80,00
11	Mayor García, Jerónima .....	80,50
12	González Aguilar Villavicencio, Mercedes .....	80,85
13	Garrido García, Esperanza .....	84,85
14	Aguirrebabiria Martín, Pilar .....	84,75
15	Villanueva Erviti, M. Isabel .....	84,00
16	Ponce de León Alvarez, Araceli .....	83,75
17	Serrano Rico, M.ª del Pilar .....	82,45
18	Martín Barriuso, Eusebia .....	82,25
19	Bayón Monzón, Teresa .....	82,00
20	Alguacil González, Elena .....	81,80
21	López Copado, Dolores .....	81,55
22	Zurita Barriuso, Eloina .....	81,50
23	Palacios Pascual, M. Luisa .....	81,25
24	Zaldúa Galarza, Cipriana .....	81,00
25	González Viana, Mercedes .....	80,75